

Precio de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital
Pesetas

Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 132'00
Número suelto: 1 ptas.
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2.

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a a legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellos no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.

Diputación de Logroño

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 25 de enero de 1958.

La Corporación lamenta no poder atender la petición formulada por el Sr. Capitán Jefe de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, a fin de concederle una subvención destinada a satisfacer el importe de los teléfonos instalados en el Cuartel.

Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente para establecer y fijar la cuantía de un "Premio Diputación", que se concederá en el concurso de vinos de cosechero que ha de celebrarse en el mes de marzo por el Consejo Regulador de la denominación de origen "Rioja".

Se adjudica a D. Francisco Daniel Navarro Lázaro una Beca para Estudios Superiores de las establecidas en beneficio de hijos de funcionarios en activo de esta Diputación.

Se dispone el abono al Club Deportivo Logroñés, con cargo al actual presupuesto de 1958, de la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL ptas.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por los fallecimientos de doña Lucía Echavarrri, viuda de Arizmendi, madre política del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y de D. Angel Moreno Redondo, Ex-Administrador Principal de Correos y Ex-Alcalde de Logroño.

Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente para ponerse en contacto con la Delegación provincial del Ministerio de Información y Turismo y la Jefatura Provincial de Obras Públicas, a fin de gestionar la adquisición de los elementos necesarios para la señalización en caminos vecinales y carreteras provinciales.

Se aprueba el modelo propuesto por la Comisión designada para la creación de Maceros de la Excmo. Diputación, debiendo solicitar presupuestos a casas de reconocido prestigio en la confección de estos trajes.

Se faculta al Ilmo. Sr. Presidente para gestionar la adquisición de un vehículo "Jeep" para el servicio de V-as y Obras provinciales.

La Corporación queda enterada y aprueba el Decreto de la Presidencia de fecha 21 del actual, referente a la resolución del concurso de suministro de artículos para 1958 de los Es-

tablecimientos de Beneficencia, Hospital y Palacio provincial.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Diputado Visitador del Asilo provincial, se modifican las normas que deben regir sobre aportación de los asilados que perciben ingresos procedentes de jubilación, Subsidio de Vejez, Montepíos y Mutualidades Laborales y otros conceptos.

Se clasifica pobre al enfermo Francisco Honrado Antoñanzas, modificando la anterior clasificación de pudiente a 10 ptas. diarias, quedando las estancias que cause en el Establecimiento a cargo de esta Diputación.

Se concede a D. Carlos García Plana y esposa doña Aurora Moreno Arpon, como prohilado, un niño expósito de seis meses de edad.

La Corporación acuerda dar las más expresivas gracias a Consejo Diocesano de Jóvenes de Acción Católica, obreras de Fernández Hermanos, Radio Rioja, D. Luis Montes en representación de la Peña del Aero Club, Bodegas Franco Españolas, Sección Femenina, D. Samuel Lalinde, Gran Hotel, Restaurante El Cachetero, Hotel Paris, Hotel Comercio, Restaurantes El Cocinero, Casa Fernando, Casa Victoriano, La Chatilla, Casa Matute y Sociedad Gran Casino, por los donativos concedidos en favor de los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Se concede al Ayuntamiento de Grávalos un aumento de 7.812'50 pesetas por quinquenio y Ayuda Familiar del Secretario del mismo, en el Recurso Especial de Nivelación de Presupuestos, ascendiendo la cantidad total concedida a la suma de 39.384'80 pesetas.

La Corporación quedó enterada de los contratos de concierto suscritos entre el Ilmo. Sr. Presidente y la representación de los Gremios de las Hermandades que se indican, en las cantidades y para los años que también se expresan, por riqueza natural agrícola y ganadera.

Arenzana de Arriba, año 1957: 10.000 pesetas.

Arenzana de Arriba (compt^o), 1955: 3.000 pesetas.

Baños de Rioja, año 1957: 59.000 pesetas.

Cihuri, año 1957: 40.000 pesetas.

La Corporación quedó enterada de la autorización concedida por el Servicio Nacional de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales para modificar la Ordenanza para la exacción del Arbitrio sobre la riqueza provincial, con efectos desde 1 de enero de 1958.

Se acuerda manifestar el agrade-

cimiento de la Corporación a Caritas Diocesana de Acción Católica por la donación de un aparato de radio de cinco lámparas, nuevo, para entretenimiento de los enfermos varones internados en la Beneficencia.

Logroño, 18 de febrero de 1958.

El Presidente,

289

Ayuntamiento de Logroño

270

Presupuesto Extraordinario número 1 de 1958

Para general conocimiento se hace público que, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento el Presupuesto Extraordinario número uno de 1958, formado para obras e instalaciones en la nueva Alhóndiga municipal, Depositos administrativos y Estación de autobuses de esta capital, conforme a lo dispuesto por el artículo 698 del Texto refundido de 24 de junio de 1955 de la Ley de Régimen Local, durante el plazo de 15 días, contados a partir del inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedará expuesto al público en la Intervención municipal, a fin de que durante el mismo puedan los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696, presentar las reclamaciones pertinentes.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, se presentarán por escrito duplicado en la Sección de Secretaría (Registro General), durante el plazo señalado y dentro de las horas de oficina.

Logroño, 1 de marzo de 1958.

El Alcalde Presidente,

Fernando Trevijano Lardies

314

Jefatura Provincial de Sanidad

265

Con el fin de dejar aclarada la existencia o no de los Laboratorios de especialidades Farmacéuticas que se relacionan por el presente anuncio se concede un plazo de un mes a

partir de la publicación para que sus propietarios o personas que legalmente cedan justifican tienen intereses en los mismos, procedan a reclamar la vigencia de la autorización que en su día se les concedió.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hayan presentado reclamaciones se procederá a la anulación definitiva de estos Laboratorios.

Relación que se indica

Laboratorio: Cabello, de Zóximo Hernández Cabello, en Quel. Mesón 3, Espada, de D. Jacinto Espada Ochavavia, Albeldá de Iregua.

Iqar, Industria Química Riojana, Logroño, Carretera de Soria.

Leon, de D. Pelayo León Vizmanos Alfaro, Plaza Mayor.

Morales de Setién, de D. Jose Morales de Setién, Arnedo, Nuestra Señora de Vico.

Orive, Laboratorio Orive, S. A., Logroño, Carretera de Soria.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad.

Logroño, 22 de febrero de 1958.

El Jefe Provincial de Sanidad,

311

Administración de Justicia

REQUISITORIA

188

CASTILLO, ROSA; sin domicilio conocido comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de DIEZ DIAS que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 15 de enero de 1958 por LESIONES aperebiéndole que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 3 de febrero de 1958.

El Juez Municipal,

228

REQUISITORIA

187

Romualdo Cunchillos, domiciliado últimamente en Logroño, República

Argentina, 15 2.º izquierda comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño, para constituirse en Prisión y cumplir la pena de diez días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 15-1-1958 por HURTO; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 3 de febrero de 1958.

El Juez Municipal,

229

REQUISITORIA

190

Sanchez Vigo, Tirso, sin domicilio conocido comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de QUINCE DIAS que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 21 de agosto de 1957 por impago multa apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 20 de enero de 1958.

El Juez Municipal,

227

REQUISITORIA

189

Tirso Sanchez Vigo, sin domicilio conocido comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de QUINCE DIAS que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 21 de agosto de 1957 por impago multa apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 4 de febrero de 1958.

El Juez Municipal,

226

D. Mariano Tremps Pallarés, Recaudador Auxiliar de la Zona de Haro. Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 31 de enero de 1958, providencia acordando, la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el día 25 de marzo de 1958, a las once horas y en el Juzgado de Paz de Haro.

DEUDORES DE HARO

Raimundo Amo Sáez, cereal en Los Valles de 40,40 áreas, linda al Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento; y Sur, Camino de Servidumbre. Valor para

la subasta: 1.034'20 ptas. Sin cargas. Basilio Carro Gómez, cereal en Mendogorrina de 38,80 áreas, linda al Norte, Bernabé Sáez; Sur y Oeste, Ayuntamiento; Este, Amador Legarda. Valor para la subasta: 3.748 pesetas. Sin cargas.

Marcelino Hernández Blanco, cereal en Cañadilla de 24,80 áreas, linda al Norte, Pilar Díez; Sur, Miguel Vadillo; Este, Senda de las Llanas y Oeste, Salvador Pascual y Prudencia Salazar. Valor de la subasta: 1.422'20 pesetas. Sin cargas.

Francisco Orive Huevo, cereal en Las Lomas de 66 áreas, linda al Norte, Herederos de Ildelfonso Echanove; Sur, Término de Rodezno; Este, Francisco García y Oeste Camino de los Lirios. Valor para la subasta 2.785'20 pesetas. Sin cargas.

Pedro Rodríguez Tojal, cereal en Los Genaros de 39'20 áreas linda al Norte Emiliano Ibarra; Sur, Cano Navas y María Angulo; Este, Término Villalba y Justo Doezy Oeste, se ignora. Valor para la subasta: 2.476,80 pesetas. Sin cargas.

José Ruiz Campo, cereal en Regulatos de 12'80 áreas, linda al Norte, Senda Baltracones; Sur, Balbino Campo; Este y Oeste, Domingo Barrasa. Valor de la subasta 1236'40 pesetas. Sin cargas.

Saturnino Ruiz Urrecho, cereal en Santa Agueda, de 81'60 áreas, linda al Norte, Félix Pinedo; Sur, Sebastián Ruiz; Este, camino Santa Agueda y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta: 3.012 pesetas. Sin cargas.

Recaredo Sáez de Santa María, Cereal en la Celada de 22'60 áreas, linda al Norte, Higinio Castro; Sur, Natividad Samaniego; Este, Senda Celada y Oeste, Ramón Angulo. Valor para la subasta: 1.491'60 pesetas. Sin Cargas.

Herederos de Domingo Salazar, cereal en Llanas pequeñas, de 147 áreas linda al Norte, Camino Llanas Pequeñas; Sur, Eugenia Bezares; Este, Carmen Vélez y otro y Sur, Eugenia Bezares y Camino de Arigote. Valor para la subasta: 4.393 pesetas. Sin cargas.

Ana Zorrilla Velasco, cereal en Torricidio de 11'80 áreas, linda al Norte Emilio Palacios; Sur, Carmen Medrano; Este, Félix Cadiñanos y Oeste, Lisardo Díez. Valor para la subasta: 1.227'20 pesetas. Sin cargas.

Valero Uribelarrea Briñas, cereal en Micalanda de 39'20 áreas, linda al Norte, Este y Oeste, Frutos García; Sur, Camino Arrieros. Valor para la subasta: 2.280 pesetas. Sin cargas.

Antonio Vela Vivo, cereal en Turcos Altos de 74 áreas, linda al Norte, Camino; Sur, Julio Pascual; Este, Benito García y Benito Oereda y Oeste, Emérito del Val. Valor para la subasta: 3.122'80 pesetas. Sin cargas.

Francisco Ventosa, cereal en Micalanda de 47'60 áreas, linda al Norte, Raimundo Campo; Sur y Oeste, término de Rodezno y Este, Vicente López. Valor para la subasta: 2.008'80 pesetas. Sin cargas.

Juan R. Angel Guardia, cereal en La Manzanera de 38'20 áreas, linda al Norte, Camino Manzanera; Sur y Este, Julio Angulo y Oeste, Mercedes Angulo. Valor de la subasta: 2.521'20 pesetas. Sin cargas.

Concepción Blanco Andrade, cereal en Carrabriñas de 56'40 áreas, linda al Norte, Beatriz Blanco; Sur, Milagros Herrán; Este, Florencio Palacios y Oeste Camino Rivera. Valor para la subasta: 4.461'60 pesetas Sin cargas.

Victoriano Bravo Garnica, cereal en el Cantarral de 25'60 áreas, linda al Norte, Victoria San Juan y E. Ibar

mino; Este Eloy Ibarra y Camino; Sur, Alejo Manzanos y Camino; y Oeste, Victoria San Juan. Valor para la subasta: 1.689'60 pesetas. Sin cargas.

Eduviges Fernández Ruiz, cereal en Carrabriñas de 32'80 áreas, linda al Norte, Rafael L. Heredia; Sur, Elisa Pereda y Camino; Este, Ignacio Laguardia y Oeste, Elvira Pereda; Valor para la subasta: 2.164'80 pesetas. Sin cargas.

Vicente Gómez Pinedo, cereal en Caparrito de 37'20 áreas, linda al Norte, Florencio Guerrero; Sur, Camino Caparrito; Este, Juan Aragón y Oeste, Mercedes Fernández. Valor para la subasta: 3.593'60 pesetas. Sin cargas.

Macario Gómez Uriarte, cereal en Zaballa de 21'60 áreas, linda al Norte Carretera; Sur, Felisa Salinas; Este, Jesús Martínez y Oeste, Martín Sáez y otro. Valor para la subasta: 1.425'60. Sin cargas.

Emilia Guinea Urbina, cereal en Cantarral de 66'40 áreas, linda al Norte, José María Salazar y otro; Sur, Visitación Fernández; Este, Natividad Ruiz y Oeste, Visitación Fernández y otro. Valor para la subasta 4.382'40 pesetas. Sin cargas

Hilaria Guinea Urbina, cereal en Zaballa de 18'80 áreas, linda al Norte Tadeo Salinas; Sur, Concepción Guinea; Este, María Teresa Poves y Oeste, Camino de Santa Agueda. Valor para la subasta: 1.240'08 pesetas Sin cargas.

Viuda de Daniel Guinea Miñón, cereal en Turcos Altos de 22'40 áreas, linda al Norte Teresa Poves y otro; Sur, Bernarda García; Este, Carmen y Oeste, Juan Salinas. Valor para la subasta: 1.478'40 pesetas. Sin cargas.

Bernarda Lumbreras Hermosilla, cereal en Las Lomas de 52 áreas, linda al Norte, Pablo Galarreta; Sur, Término de Rodezno; Este, Juan Villarejo y Oeste, Gracisco García y otro. Valor de la subasta. 2.194'40 pesetas; Sin cargas.

Carlos Lumbreras Zuazua, cereal en Ubieta de 26'40 áreas, linda al Norte, Silvestre Abaigar; Sur y Este, Alberto Campo y Oeste, Agustín Apeñániz. Valor para la subasta: 1.114 pesetas. Sin cargas.

Gregoria Miñón Fernández, cereal en Zaballa de 38 áreas, linda al Norte, Teresa Poves; Sur, Serafín Sobrino; Este, Senda Zaballa y Oeste, José Zárate. Valor para la subasta 2.508 pesetas. Sin cargas.

Segundo Ozalla Aranjuelo, cereal en Las Llanas de 44'80 áreas, linda al Norte, Ricardo Goyangos; Sur, la misma y otro; Este, Camino de Arigote y Oeste, Gerardo Labarga. Valor para la subasta: 1.890'60 pesetas. Sin cargas.

Manuel Pereda Alonso, cereal en Carrabriñas de 1 H.º 39 áreas, linda al Norte, Pilar; Este, Pereda y otro; Sur, Ayuntamiento y Camino; Este, Camino y Florencio Palacios y Oeste, con Camino Rivera. Valor para la subasta: 6.870 pesetas. Sin cargas.

Alejandro Pereda Prestamero, cereal en Carrabriñas de 34 áreas, linda al Norte, Ignacio Laguardia; Sur, Camino de Hondón; Este, R. López Heredia y Oeste, Ignacio Laguardia. Valor para la subasta: 2.270'40 pesetas. Sin cargas.

Felicitas Pérez Viana, cereal en Fuente Nueva de 60'20 áreas, linda al Norte, Camino y Lisardo Díez; Sur, F. C. y Nicanor Lazcano; Este, F. C. y Lisardo Díaz y Oeste, Camino y Lisardo Díaz. Valor para la subasta: 3.973'20 pesetas; Sin cargas.

Vicente Pérez Pinedo, cereal en La Culebra de 50 áreas, linda al Norte, María Urbina; Sur, Ayuntamiento;

Este, Sebda y Oeste, Nicanor Lazcano y otro.

Benito Rueda Gamboa, cereal en Zaballa de 22'40 áreas, linda al Norte, Tadeo Salinas y otro; Sur, Félix Cerezo y Salvador Pascual; Este, Casilda Morquecho y Oeste, Camino de Zaballa. Valor de la subasta: 1.478'40 pesetas. Sin cargas.

Carlos Sáez Pereda, cereal en Pedión de 37'60 áreas, linda al Norte, Ayuntamiento; Sur camino Perdión; Este, Gerardo Sáez y Oeste, Consuelo Sáez. Valor para la subasta: 3585'20 pesetas. Sin cargas.

Herederos de Bartolomé Seisas González, cereal en Carrabriñas de 48'40 áreas, linda al Norte, María Dolores Salazar; Sur, Camino y Primitivo Anguiano; Este, Elvira Barrón y Camino y Oeste, Primitivo Anguiano y otro. Valor para la subasta: 3.194'40 pesetas. Sin cargas.

Josefa Varona Marroquín, cereal en Cantarral de 63'20 áreas, linda al Norte, Victoria San Juan; Sur, Ciriaco Rueda, Este, Emilia Pérez y Oeste, Luis Ortiz y otro. Valor para la subasta: 4.171'20 pesetas. Sin cargas.

Anselmo Veles Leiva, cereal en Zaco 36'80 áreas, linda al Norte, Justa Ruiz; Sur, José Bezares; Este, Esteban Ochoa y Oeste Distrito Forestal del Estado. Valor para la subasta 5.829'20. Sin cargas.

Adela Villsante Sayol, cereal en Micalanda Alta de 85'20 áreas, linda al Norte, Herederos de Ildelfonso Echanove; Sur, Esteban López; Este, Anastasio Vega y Oeste, Ildelfonso Echanove y otros. Valor para la subasta: 5.623'20 pesetas. Sin cargas.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá, por la que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgase la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enagenación de los bienes sobre los que se destee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Haro, 1 de febrero de 1958.

El Recaudador,

Imp. Provincial